



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA POR TI  
**enGRANDE**

54

INSTITUTO  
  
MATERNO INFANTIL  
ESTADO DE MÉXICO

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO IR-016-2016 PARA LA ADQUISICIÓN  
DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL DEL  
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.**

**NOVIEMBRE 2016**

**COSTO DE BASES  
\$1,018.00**

*[Firma manuscrita]*

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*[Firma manuscrita]*

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2016  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

No. de Capítulo	Descripción	No. de Página
CAPITULO 1	DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.	Página 3
CAPITULO 2	LUGAR DE ENTREGA, PLAZO DE ENTREGA DE BLANCOS Y PRODUCTOS TEXTILES, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES.	Página 4
CAPITULO 3	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LOS PODERES CON QUE DEBAN ACREDITARSE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA INVITACIÓN, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁN DE PRESENTAR.	Página 4
CAPITULO 4	EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO,	Página 8
CAPITULO 5	INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACION, ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.	Página 8
CAPITULO 6	LAS FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.	Página 10
CAPITULO 7	LAS INSPECCIONES.	Página 11
CAPITULO 8	LA INDICACION DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES.	Página 11
CAPITULO 9	PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO	Página 11
CAPITULO 10	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	Página 12
CAPITULO 11	CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DICTAMEN DE ADJUDICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO Y FALLO DE ADJUDICACION.	Página 13
CAPITULO 12	EMISION DEL FALLO.	Página 14
CAPITULO 13	FORMALIDADES PARA LA PRESENTACION Y DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.	Página 14
CAPITULO 14	FORMALIDADES PARA SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y TRAMITACION DE LAS FACTURAS PARA PAGO.	Página 16
CAPITULO 15	SUBCONTRATACION Y CESION DEL CONTRATO.	Página 17
CAPITULO 16	RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	Página 18
CAPITULO 17	SANCIONES	Página 19
CAPITULO 18	CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.	Página 19
CAPITULO 19	SUPUESTOS EN LOS QUE PODRÁ DECLARARSE SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	Página 20
CAPITULO 20	LUGAR Y FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y SU AUTORIZACIÓN.	Página 20

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

El Estado Libre y Soberano de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 43, 44 fracción II, 45, 46 y 47 y demás disposiciones relativas y aplicables la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 90 y demás aplicables de su Reglamento, lleva a cabo la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** número **IR-016-2016**, referente a la adquisición de **Maquinaria y Equipo Industrial del Hospital de Ginecología y Obstetricia**; en términos de lo siguiente;

**B A S E S**

**CAPITULO 1.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE:**

- 1.1 ORGANISMO PÚBLICO INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO.
- 1.2 PARTIDA PRESUPUESTAL: 5621
- 1.3 OFICINA INFORMATIVA Y DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, PASEO COLÓN S/N, ESQUINA GENERAL FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, C.P. 50170, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.
- 1.4 TELÉFONO Y FAX: 212-28-14.
- 1.5 GIRO: MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.
- 1.6 TIPO: INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- 1.7 ORIGEN DE LOS RECURSOS ESTATAL.
- 1.8 GASTO: CORRIENTE.
- 1.9 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 188 /2016.
- 1.10 UNIDAD ADMINISTRATIVA: HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.
- 1.11 EL COSTO DE LAS PRESENTES BASES ES DE \$1,018.00 ( UN MIL DIESCIOCHO PESOS 00/100 M. N.) Y DEBERÁN SER PAGADAS EN LAS OFICINAS CENTRALES ANTE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, EN HORARIO DE 09:00 A 17:30 HORAS; UBICADAS EN PASEO COLON S/N ESQUINA GENERAL FELIPE ÁNGELES, COLONIA VILLA HOGAR, C.P. 50170, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

## CAPITULO 2. LUGAR DE ENTREGA, TIEMPO DE ENTREGA DE LOS MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES.

- 2.1 El oferente deberá incluir en su oferta técnica, UNA CARTA COMPROMISO en la que acepta que la Entrega e Instalación se realizará en: Hospital de Ginecología y Obstetricia ubicado en Paseo Tollocan Esq. Puerto de Palos s/n col. Isidro Fabela, Toluca, Estado de México.
- 2.2 El oferente deberá incluir en la oferta técnica, UNA CARTA COMPROMISO en la que acepta que la entrega e Instalación de la Maquinaria y Equipo Industrial, 4 semanas a partir del fallo debiendo garantizar el proveedor la entrega oportuna.
- 2.3 El oferente deberá incluir en la oferta técnica una CARTA COMPROMISO en la que acepta que el personal del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México podrá inspeccionar al momento de la entrega de la Maquinaria y Equipo diverso adjudicados, a fin de verificar la calidad de los mismo de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones del contrato correspondiente.

## CAPITULO 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LOS PODERES CON QUE DEBAN ACREDITARSE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA INVITACIÓN, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁN DE PRESENTAR.

### 3.1. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARTICIPANTES.

- 3.1.1 Ser persona física o moral especializada en la presentación de los bienes, objeto del presente proceso adquisitivo, con capacidad jurídica para contratar y obligarse, conocer la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de adquisición del Gobierno del Estado de México.
- 3.1.2 El oferente no deberá encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 3.1.3 Presentar ofertas conforme a lo solicitado en las presentes bases.
- 3.1.4 El oferente no deberá estar incluido en el Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México; emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.
- 3.1.5 El oferente no deberá tener contratos desfasados dentro del Gobierno del Estado de México.
- 3.1.6 Para suscribir los documentos en el presente proceso adquisitivo, se deberá acreditar ser propietario de la empresa o representante legal con poder notarial correspondiente.
- 3.1.7 Por el hecho de presentar propuestas, el oferente participante se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en las bases, sin renunciar a su contenido y alcance.

### 3.2 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

**LEGAL-JURÍDICO.**

- 3.2.1 El oferente deberá entregar el **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS**, el cual deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS**, sin suprimir, ni modificar ningún párrafo del mismo; ya que de lo contrario será motivo de **descalificación**, para el caso de que algún párrafo no sea procedente deberán de manifestar la leyenda “no aplica” y anexar a éste la original y **copia de la identificación oficial con fotografía vigente del representante legal y si existe un apoderado especial, se deberá entregar también original y copia para cotejo de su identificación oficial vigente, (se aceptarán como identificaciones oficiales los siguientes: Pasaporte, Credencial de Elector, Cedula Profesional ó Cartilla del Servicio Militar Nacional).**
- 3.2.2 El oferente deberá entregar **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD**, el cual deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES**; sin suprimir, ni modificar ningún párrafo del mismo, ya que de lo contrario será motivo de **descalificación**.
- 3.2.3 El oferente que haya obtenido su registro como proveedor ante la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, en el giro correspondiente, podrá entregar la **CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE**, en lugar del **ANEXO TRES**, escrito de “Identificación de capacidad”, que se solicita en este punto.
- 3.2.4 Los oferentes participantes deberán integrar en la propuesta técnica, los documentos que se enumeran en el **ANEXO CUATRO** en copia simple y por separado **dentro del mismo sobre de la propuesta técnica, los originales para su cotejo**; los cuales se devolverán a los interesados después de la evaluación; ya que de lo contrario será motivo de **descalificación** (**para el caso de que los oferentes cuenten con la CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE**, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, no será necesario que presenten los documentos enumerados como, 2, 3, 4, 7 y 8, de lo anterior se deduce que aquellos oferentes que cuenten con dicha cédula deberán de incluirla y además los documentos que se enumeran en los puntos 1, 6, 7 y 8 del **referido anexo**); para el caso de que se presente persona distinta a la que firma dicha cedula, deberá acreditar la personalidad con la que comparece (Poder Notarial), en copia certificada y simple para cotejo así como identificación oficial con fotografía.

**TÉCNICO.**

- 3.2.5 El oferente deberá entregar un **ESCRITO DE CAPACIDAD DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL**, en el que señale, de manera textual lo siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la capacidad instalada y disponible para el suministro de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL, con eficiencia y oportunidad para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, en los plazos establecidos; así como para atender, en iguales condiciones, la cantidad adicional de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL, que le sean requeridos por el Instituto Materno Infantil del Estado de México.



INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

- 3.2.13 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA COMROMISO** de que en el caso que el área física requiera adecuaciones para la instalación y correcto funcionamiento de los equipos ofertados, como mecánicas, eléctricas, hidráulicas y ambientales, el oferente los realizará por su propia cuenta y sin ningún costo adicional para el Instituto Materno Infantil del Estado de México. En cualquiera de los casos el proveedor deberá presentar plano de instalación para su evaluación, dicha instalación y adecuación no deberá modificar las áreas físicas ni la infraestructura de las áreas.
- 3.2.14 Los oferentes deberán **PRESENTAR LAS CONSTANCIAS ORIGINALES** que acrediten la visita al área donde será instalado el equipo, y así ubicar el lugar y espacio para el mismo; dicha visita se deberá realizar el día **22 de Noviembre del año en curso, a las 12:00 horas**, iniciando en la Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia, ubicado en Paseo Tolloca s/n esquina Puerto de Palos, Colonia Isidro Fabela, C.P. 50170 Toluca, México; en conjunto con las empresas interesadas en participar en la IR, y el Administrador y/o Director de cada Unidad, responsable del área, quienes validarán el acto de dicha visita, que será requisito indispensable para poder participar en la IR, de lo contrario será motivo de descalificación.

**ADMINISTRATIVO.**

- 3.2.15 El oferente con domicilio fiscal en el Estado de México y que cuente con el registro correspondiente podrá presentar **COPIA DEL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE VIGENTE**, expedido por la Secretaria de desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México. (**DOCUMENTO OPCIONAL**).
- 3.2.16 Entregar **CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, BAJO PROTESTA DE ACEPTACION EN LA QUE EL OFERENTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO SOLICITARÁ PRORROGA ALGUNA** para la entrega de los MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, así como el compromiso de suscribir el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles posteriores contados a partir del día siguiente del fallo de adjudicación y que en caso contrario, acepta las sanciones establecidas en el capítulo 19 de las presentes bases, así como las demás que se le impongan, derivado de los incumplimientos en que incurra; incluyendo el registro del proveedor en el boletín de empresas objetadas en el Estado de México.
- 3.2.17 **COPIA SIMPLE LEGIBLE** del recibo de pago de la presente Invitación Restringida.
- 3.2.18 Los requisitos antes mencionados se deberán entregar por escrito a máquina o computadora, en papel membretado de la empresa y firmados por el (os) propietario (s) o el representante legal; **Los escritos se presentarán en original y dirigidos al Instituto Materno Infantil del Estado de México, en atención al Comité de Adquisiciones y Servicios, y refiriendo el número de proceso adquisitivo correspondiente**, separando cada uno de los puntos con hojas de color o separadores de color, indicando el número del apartado que corresponda y señalándolo con pestañas y **anexarlos en la oferta técnica**, todas las hojas que se incluyan dentro del sobre de las propuestas deberán estar firmadas, por el propietario o el representante legal, engargoladas o sujetas con un broche de archivo ó tipo baco (sin grapas), e integradas en expedientes y debidamente foliadas, su omisión documentará y justificara la causa de descalificación.

**FINANCIERO.**

48

noja 4

✓

✓

✓

✓

✓

✓

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

- 3.2.19 Los oferentes participantes deberán integrar en la propuesta técnica, documentos del **ANEXO CUATRO** que se enumeran como 8 y 9 en copia simple, únicamente deberá presentar el punto 9 dentro del mismo sobre de la propuesta técnica..

**CAPITULO 4. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.**

- 4.1 El oferente adjudicado deberá **señalar al momento de la firma del contrato, y por escrito**, domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones o recibir cualquier documento; lo anterior, como lo indica el artículo 70 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**CAPITULO 5. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

- 5.1 Los oferentes deberán elaborar sus propuestas, estrictamente, conforme a las indicaciones generales siguientes:

- 1 **Los oferentes deberán elaborar y presentar** personalmente o a través de su representante legal y/o especial, **por separado** y en original, en **sobres cerrados la propuesta técnica y económica**, debidamente sellados con cinta adhesiva, indicando en su anverso el tipo de propuesta de que se trata técnica ó económica, el número y el rubro de la invitación restringida, dirigidos al Instituto Materno Infantil del Estado de México y al Comité de Adquisiciones y Servicios, incluyendo el nombre de la empresa participante.
- 2 Las propuestas se deberán elaborar en papel membretado de la empresa, en forma mecanográfica o computadora y en términos claros sin raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.
- 3 Las propuestas deberán formularse en idioma español, incluyendo toda la documentación que integre las propuestas técnica y económica.
- 4 La totalidad de las fojas que integren las propuestas técnica y económica deberán estar firmadas al calce por el Propietario de la Empresa o el Representante Legal de la misma, que participa en la licitación pública.
- 5 La documentación que integre la propuesta técnica o económica, deberá presentarse engargolada en carpeta de argollas o con broche de archivo y por separado dentro de un sobre cerrado, de acuerdo con la propuesta que corresponda; asimismo, dicha documentación deberá estar ordenada de acuerdo con los puntos de las bases y foliada en orden progresivo, separando con pestañas o separadores cada uno de los puntos y requisitos solicitados.

No se considerarán aquellos documentos que se encuentren indebidamente requisitados, ilegibles o los que se presenten después de entregar los sobres correspondientes.

8

Handwritten signature and blue vertical line on the right margin.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

- 6 Las propuestas se presentarán estrictamente en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen y Fallo de Adjudicación. El oferente que no se registre a la hora indicada **NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA INVITACION RESTRINGIDA**.
- 7 En caso de que en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen y Fallo de Adjudicación, sea necesario presentar nuevas propuestas económicas, el licitante deberá contar con **papel membretado** para su elaboración conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

5.2 CONTENIDO ESPECÍFICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.2.1 La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 5.2.1.1 La descripción amplia de los MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL ofertados, tomando como referencia el **ANEXO UNO** de las presentes bases y demás características complementarias que el oferente desee ampliar, para una mejor identificación de lo ofertado.
- 5.2.1.2 La oferta técnica que omita las especificaciones técnicas detalladas en el **ANEXO UNO**, no podrá tomarse en cuenta para su evaluación y adjudicación; siendo descalificada por el Comité de Adquisiciones y Servicios.
- 5.2.1.3 En caso, de servicios agregados que, sin costo alguno ofrece el oferente al Instituto Materno Infantil del Estado de México, estos servicios, no se tomarán en cuenta para la evaluación de las propuestas de la presente Invitación Restringida.
- 5.2.1.4 Los documentos originales, solicitados con los puntos 1 al 9 del Anexo Cuatro, deberán estar incluidos dentro del sobre de la propuesta técnica.

5.3 La propuesta económica deberá contener como mínimo, lo siguiente:

- 5.3.1 Tomando como referencia el **ANEXO UNO** de las presentes bases y lo establecido en la junta de aclaraciones, deberá incluir tres columnas adicionales, donde describa la marca, el precio unitario neto y la otra el importe total por partida; asimismo, dicha información deberá anexarse en medio magnético **USB, dentro del sobre de la propuesta económica; en caso de incumplimiento a lo solicitado en este punto, será motivo de descalificación.**
- 5.3.2 Las columnas del precio unitario y total por partida deberá incluir el impuesto al Valor agregado (I.V.A.) y expresarse en moneda nacional y manifestar la leyenda que estos precios incluyen I.V.A. o en su caso, que la Maquinaria y Equipo Diverso no causan I.V.A.
- 5.3.3 **CARTA** bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que la información contenida en su propuesta económica corresponde a la presentada en el medio magnético **USB que anexa, en tipo de letra arial número 8 y en excel.**

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

5.3.4 VIGENCIA DE LA OFERTA: El oferente deberá incluir en la oferta económica **UNA CARTA COMPROMISO** en la que acepta que los MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, tiene una vigencia de precios y condiciones fijas, durante el plazo que comprenda la contratación y hasta por 90 días hábiles después de concluida la vigencia del contrato; además que no solicitará incrementos a los importes ofertados en la propuesta económica.

5.3.5 Deberá manifestar el importe total neto de la propuesta, con número y letra.

5.3.6 CONDICIONES DE PAGO. El oferente deberá incluir en la oferta económica **UNA CARTA COMPROMISO** en la que acepta la forma de pago que serán; **pagos parciales de acuerdo al programa de suministro, a los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura;** ante el Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México; Sito en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, los días martes y viernes en un horario de 09:00 a 14:30 horas, la cual amparará el cumplimiento al contrato, en las condiciones técnicas y de calidad ofertadas y requeridas por el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

**El pago se realizará en el Departamento de Tesorería** en un horario de 09:00 a 13:00 horas los días martes y viernes de acuerdo a la programación. **No se aplicarán intereses, no se otorgarán anticipos, ni tampoco se emitirán pagares.**

Para el caso de que por cualquier razón el oferente reciba del Instituto Materno Infantil del Estado de México alguna cantidad en exceso por cualquier concepto, se obliga a reintegrar dicha cantidad mediante los pagos pendientes a cargo del Instituto Materno Infantil del Estado de México bien de las garantías otorgadas por el oferente; y en caso de no existir pagos pendientes o sean insuficientes lo hará mediante pago directo ante el Departamento de Tesorería del Instituto Materno Infantil del Estado de México antes citado.

**CAPITULO 6. FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.**

6.1 El acto de referencia tendrá verificativo el día **23** de **Noviembre** del año dos mil dieciséis, a las **11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sito en Paseo Colón sin número esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, (a un costado del DIFORAMA), Toluca, Estado de México.

6.2 Los oferentes que asistan al Acto de Presentación y Apertura de propuestas, **deberán presentar ante el Departamento de Recursos Materiales, al momento de solicitar su registro, una copia simple del acuse de pago de bases, con el sello y fecha, y deberán registrarse, dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración,** en la ventanilla de "Atención a Proveedores" del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles. Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca Estado de México.

6.3 A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen y Fallo de Adjudicación, no podrá aceptarse la participación de algún otro oferente, aun cuando el acto no haya iniciado.

Handwritten blue checkmarks and a signature are present on the right side of the page.

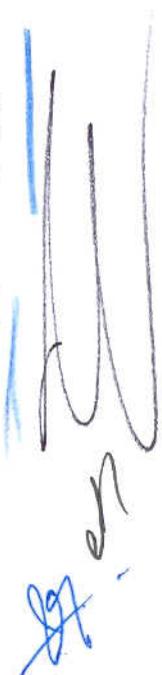
**CAPITULO 7. LAS INSPECCIONES.**

- 7.1 El Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través del Hospital de Ginecología y Obstetricia, podrán inspeccionar la calidad de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL de conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente. ✓
- 7.2 Las inspecciones podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar donde suministrara la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL adjudicados. ✓
- 7.3 Cuando la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL adjudicados hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato respectivo, el Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrá rechazarlo y, en su caso el proveedor deberá, sin cargo para el primero, realizar el canje de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL o en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones. ✓
- 7.4 Cuando derivado de las inspecciones o visitas realizadas por la convocante, se constate la falta de veracidad de las manifestaciones hechas por el oferente durante el procedimiento adquisitivo relativo; se procederá al desechamiento de las propuestas o a la rescisión del contrato, dependiendo de la etapa en que se encuentre el procedimiento adquisitivo. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las sanciones o de las penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor con motivo de su conducta. ✗
- 7.5 La secretaría de finanzas, planeación y Administración del Gobierno del estado de México, tendrán a intervención que les atribuyen las disposiciones aplicables, así mismo el órgano de control interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrá solicitar evidencia documental a la empresa adjudicada, única y exclusivamente relacionada al objeto del contrato. ✓

**CAPITULO 8. LA INDICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES.**

- 8.1 Las condiciones contenidas en las presentes bases de la invitación restringida y en las propuestas presentadas por los oferentes, no podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen y Fallo de Adjudicación.

**CAPITULO 9. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.**



INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

- a)) Declaratoria de inicio del acto.
- b) Lectura al registro de asistencia al acto.
- c) Lista de presentes: El Secretario Ejecutivo pasará lista de asistencia conforme al registro de oferentes. Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún oferente, se certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación.
- d) Presentación de propuestas técnicas y económicas. El Secretario Ejecutivo en el orden de registro de asistencia, solicitará a cada oferente la presentación de los sobres de las propuestas técnicas y económicas.
- e) Apertura de propuestas técnicas.
- f) Revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas.
- g) Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuesta técnicas.
- h) Apertura de propuestas económicas.
- i) Revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas económicas:
- j) Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.
- k) Lugar fecha y hora para el procedimiento de contraoferta.
- l) Lugar fecha y hora para la comunicación del fallo.

Se utilizara el criterio de evaluación binario de acuerdo al artículo 87 fracción II, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

Se desecharan las propuestas técnicas y económicas que incumplan cuantitativamente en cualquier punto de las bases y quedaran disposición del interesado.

**CAPITULO 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.**

- 10.1 Que exista incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 10.2 La propuesta señale aspectos de fondo, que por si mismos propicien algún incumplimiento por parte de los oferentes, en las indicaciones establecidas en las presentes bases.
- 10.3 Las especificaciones y las características de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL ofertados; no sean lo suficientemente claras y amplias para satisfacer técnicamente lo requerido en el punto 2.1 de las presentes bases y en los demás requisitos solicitados.
- 10.4 Existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial, o incurran en falsedad de la información.
- 10.5 Que el oferente no satisfaga los requisitos a cubrir para la presente contratación o falte algún documento requerido, que afecte la solvencia de la propuesta.
- 10.6 Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 10.7 Cuando la propuesta presentada por una de las empresas, presente dos opciones para una misma partida.
- 10.8 Que las propuestas carezcan de las condiciones técnicas, comerciales y económicas requeridas por la convocante o el nombre y firma del propietario o del representante legal acreditado.
- 10.9 En registros de la convocante, el oferente tenga algún incumplimiento de contrato, **no haya cubierto las sanciones aplicadas o se encuentre con retrasos en algún contrato.**

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

- 10.10 Por presentar documentación falsa o alterada.
- 10.11 Las propuestas presentadas, con base en estos supuestos mencionados, podrán no ser aceptadas y serán desechadas durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen y Fallo de Adjudicación, por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno infantil del Estado de México o en cualquier otra fase del procedimiento.

**CAPITULO 11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

11.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 11.1.1 Se efectuará el análisis cuantitativo y cualitativo de la capacidad administrativa, financiera y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como, su especialización y antigüedad en el ramo; asimismo, se podrán efectuar visitas físicas de verificación a las instalaciones de los oferentes.
- 11.1.2 El análisis cuantitativo y cualitativo de la MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL; que ofrece el participante en términos de la evaluación de las Áreas Administrativas Interesadas en la adquisición de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL y de su comportamiento ante el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 11.1.3 El análisis técnico y las características técnicas de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL que cumplan y satisfagan lo solicitado, comparando entre si las propuestas en forma equivalente.
- 11.1.4 El análisis económico, tomando en cuenta los precios ofertados de acuerdo con las especificaciones de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL evaluando las ofertas económicas y considerando aceptables las que cumplan con lo requerido en calidad y demás aspectos solicitados.
- 11.1.5 Las condiciones de la propuesta, en términos de lo requerido en las bases.

11.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 11.2.1 La adjudicación se efectuará por partida, a los oferentes que cumplan y satisfagan con las especificaciones técnicas y económicas requeridas y sea lo más conveniente en calidad y precio para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, conforme a los criterios indicados.
- 11.2.2 El Instituto Materno Infantil del Estado de México, preferirá la adjudicación del contrato en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de lo dispuesto por el Artículo 70 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

11.3 EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

- 11.3.1 El dictamen de adjudicación será emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con base en el análisis y evaluación detallada de las ofertas recibidas, atendiendo para tal efecto, a lo establecido en las bases y Junta de Aclaraciones; así como a las disposiciones jurídicas aplicables vigentes, lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V y 88 de su Reglamento.
- 11.3.2 El Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrá emitir el dictamen de adjudicación a favor de los oferentes, según resulten más convenientes para el Instituto Materno Infantil del Estado de México; con fundamento en el artículo 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

**CAPITULO 12. EMISIÓN DEL FALLO**

- 12.1 La convocante con base en el dictamen de adjudicación emitirá por escrito, en junta publica el Fallo de Adjudicación, el cual hará del conocimiento a los licitantes, elaborando el Acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma; dicha acta y su firma respectiva, constará como la notificación personal a las empresas y a los Servidores Públicos participantes; de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento. **El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.**

**CAPITULO 13. FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.**

- 13.1 En base a los artículos 76 frac. III, 77, y 78 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 frac. II, 129 y 130 frac. III de su reglamento el proveedor, se obliga a otorgar dentro del plazo de 10 diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% (antes de I.V.A.) del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, a través de cheque certificado, cheque de caja, depósito en efectivo o fianza expedida por alguna Institución afianzadora debidamente autorizada, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México número 82 de fecha 01 de noviembre de 2010; expedida a favor del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones a cargo del "prestador" o salvo que los bienes o servicio se suministren antes de suscribir el contrato; y el monto del mismo no exceda de dos mil veces el salario mínimo vigente en la Capital del Estado; la garantía de cumplimiento deberá de presentarse ante el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sito en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:30 horas

La empresa adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento **mediante un escrito dirigido al Instituto Materno Infantil del Estado de México en atención al Departamento de Recursos Materiales**, donde mencione el tipo de garantía que entrega (de cumplimiento del contrato), el proceso adquisitivo del que derivó la adjudicación, dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de la empresa adjudicada



INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

El debido cumplimiento de la presentación de esta garantía es bajo la total y única responsabilidad de la empresa; por lo cual, queda bajo su propio compromiso, el cumplir en tiempo y forma con lo señalado; en caso contrario se podrá hacer acreedor a las sanciones que así determine el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

13.2 Si La garantía de cumplimiento del contrato, se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS CINCO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y ANEXO SEIS, (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS); únicamente con los números que correspondan al bien o servicio que oferto.**

13.3 El prestador, acepta que en el caso de retraso en la entrega de la MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, el Instituto Materno Infantil del Estado de México queda facultado para solicitar la entrega de otra empresa que suministre los mismos; haciendo efectivas las garantías y sanciones a que se haya acreedor el proveedor; y se deducirá de las facturas de pago, no obstante las sanciones establecidas.

13.4 En base a los artículos 76 frac. IV, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 frac. III, 129 y 130 Frac. IV de su reglamento el prestador adjudicado deberá presentar una garantía sobre defectos o vicios ocultos, dentro de los 5 días naturales posteriores al inicio del servicio, amparado en el contrato, ante el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sito en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:30 horas.

Dicha garantía se entregará, **mediante un escrito dirigido al Instituto Materno Infantil del Estado de México en atención al Departamento de Recursos Materiales**, donde mencione el tipo de garantía que entrega (defectos y/o vicios ocultos), la formalidad de la garantía que presenta (fianza, cheque de caja, cheque certificado o en efectivo) el importe total que se le adjudicó, el proceso adquisitivo del que derivó la adjudicación y el importe de la garantía (10% antes de I.V.A.); dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de la empresa adjudicada.

El debido cumplimiento de la presentación de esta garantía es bajo la total y única responsabilidad de la empresa; por lo cual, queda bajo su propio compromiso, el cumplir en tiempo y forma con lo señalado; en caso contrario se podrá hacer acreedor a las sanciones que así determine el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

13.5 Si la garantía sobre defectos o vicios se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el **ANEXO CINCO (documento de inclusión) y en el ANEXO SEIS (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas).**

13.6 La garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios, tendrá una vigencia por lo menos de un año contado a partir de la recepción de los bienes, atendiendo a su propia naturaleza.

Las garantías deberán calcularse en moneda nacional y serán devueltas una vez cumplidas las obligaciones garantizadas por el proveedor.

Si las garantías se otorgan mediante fianza, la convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del proveedor adjudicado, en el plazo de diez días hábiles y por escrito dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

Handwritten blue checkmarks and signatures on the right margin.

De lo contrario será cancelada por el Instituto Materno Infantil del Estado de México y será considerada un documento sin valor, el cual será anexado al expediente correspondiente; y las que son depositadas en efectivo si no son retiradas se considerarán como donativo para el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

### CAPITULO 14. FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS PARA PAGO.

#### 14.1 FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

14.1.1 El contrato se realizará conforme lo dispone el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y estará disponible para firma del oferente adjudicado dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo de Adjudicación, en la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicada en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca Estado de México.

14.1.2 El oferente adjudicado; personalmente el propietario o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión del fallo de adjudicación, conforme lo dispone el Artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, "cuando dentro del término establecido para ello el contrato no sea firmado por la empresa que resulte adjudicada, el Instituto Materno Infantil del Estado de México podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso la diferencia de precio no deberá ser superior al 10% incluyendo el impuesto al valor agregado, respecto de la propuesta ganadora", conforme lo dispone el Artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

El licitante que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 87 fracciones III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

14.1.3 El oferente adjudicado podrá solicitar cambios o modificaciones a las condiciones pactadas, cuando la MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL a proporcionar supere o mejore las especificaciones establecidas o pactadas y siempre y cuando se respete el precio del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

14.2 TRAMITACIÓN DE FACTURAS

- 14.2.1 Las facturas de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL, se presentarán en original y tres copias, en papel membretado del oferente, con los requisitos fiscales vigentes de conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- 14.2.2 Las facturas deberán consignar la descripción detallada de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL, el precio unitario y total del concepto; el desglose del impuesto al valor agregado; los descuentos adicionales ofrecidos por el oferente y el importe total con número y letra, de acuerdo al Suministro de la MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.
- 14.2.3 Para poder realizar el trámite de pago de facturas, emitidas de manera electrónica, mediante la modalidad de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), deberá enviar previamente a la dirección [facturas.imiem@gmail.com](mailto:facturas.imiem@gmail.com) los archivos de facturación electrónica con extensión .xml. en caso de no cumplir con este requisito, no se realizará el pago correspondiente
- 14.2.4 Emitirse a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con **R.F.C. IMI 011213 IB4**, con domicilio fiscal en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca Estado de México; debiendo contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL; así como con el sello de la unidad administrativa correspondiente.
- 14.2.5 El "proveedor" deberán presentar: factura original y copia legible bien requisitada, copia de las garantías entregadas; ante el Departamento de Recursos Materiales, lo anterior para que sean selladas por el departamento, de lo contrario no podrán ingresar al Departamento de Contabilidad para su pago.
- 14.2.6 Las facturas deberán presentarse para su trámite de pago, ante el Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Código Postal 50170, Toluca Estado de México, los días martes y viernes, de 9:00 a 14:30, horas para su revisión y autorización correspondiente.

El pago de la factura cuando se haya aplicado alguna sanción, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el oferente deba efectuar por concepto de penas convencionales aplicadas.

**CAPITULO 15. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATO.**

- 15.1 El proveedor adjudicado no podrá encomendar, a un tercero los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo.
- 15.2 El proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente, la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL, salvo que cuente con la autorización previa y por escrito del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en cuyo caso, la empresa será la única responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

## CAPITULO 16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

16.1 El Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrá rescindir al **"proveedor"** el presente contrato, sin responsabilidad para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, cuando:

- A. El **"proveedor"** una vez suscrito el contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha y términos bajo las condiciones señaladas.
- B. El **"proveedor"** no cumpla con los términos y condiciones de los MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL adquiridos.
- C. El personal del **"proveedor"**, durante el suministro de los MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal, o imagen del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados procedentes.
- D. Desatienda las recomendaciones emitidas por el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- E. Si el **"proveedor"** tenga un incumplimiento grave o se detecta que para ganar el contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.
- F. Por la suspensión injustificada en el suministro de los Blancos y Otros Productos Textiles y/o incompetencia de su personal para otorgar la debida atención.
- G. El **"proveedor"** no otorga las facilidades necesarias al personal que al efecto designe el Instituto Materno Infantil del Estado de México, para el ejercicio de su función.
- H. Ceda, traspase o subcontrate la totalidad de los MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL o parte del mismo sin consentimiento por escrito del Instituto Materno Infantil del Estado de México
- I. Transcurrido el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

16.2 La rescisión aquí pactada, operará del pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el Instituto Materno infantil del Estado de México tome la determinación en los términos del procedimiento de rescisión a que se refiere la cláusula siguiente:

### 16.3 EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

16.3.1 EL **"proveedor"** pagará al Instituto Materno Infantil del Estado de México las penas convencionales estipuladas en el presente contrato, las que serán hasta por la cantidad de la garantía de cumplimiento.

16.3.2 El Instituto Materno Infantil del Estado de México podrá terminar anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al proveedor con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que origine la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos cuando.

- A. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, motivo del contrato.
- B. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- C. En cualquiera de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**CAPITULO 17 SANCIONES.**

17.1 EL Instituto Materno Infantil del Estado de México a través del personal las áreas usuarias tendrá la facultad de verificar que la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL objeto de este contrato, sean suministrados por el "proveedor" conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases y la junta de aclaraciones para lo cual el Instituto Materno Infantil del Estado de México verificará la calidad de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL suministrados.

Handwritten mark in red ink.

Si como consecuencia de la verificación de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL el "proveedor" infringe lo estipulado en el presente contrato, el Instituto Materno Infantil del Estado de México procederá conforme a lo siguiente:

Handwritten mark in red ink.

17.2 El atraso por parte del "prestador" en la entrega programada de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL objeto del presente contrato, será sancionado con una pena convencional del 1% por cada día de desfasamiento, sin rebasar el 10% calculado sobre el total del contrato antes de I.V.A., siempre que no exceda tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción y no rebase el monto de la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo que establecen el artículo 87 párrafo penúltimo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y cuando incurra en alguna de la siguientes causales:

Handwritten blue checkmark.

- a. Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato; o
  - b. Incumpla de cualquier forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia.
- Adicionalmente el "proveedor" estará obligado a pagar los daños ocasionados al Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Handwritten blue checkmarks.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del "proveedor" hasta por doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal.

17.3 El "proveedor" que después de haber sido adjudicado, no suscriba el contrato relativo u omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo y términos indicados en las bases, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

Handwritten blue checkmark.

17.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando el "proveedor" incumpla con alguna de las condiciones establecidas y acordadas en el mismo, con la calidad, y/o con atraso en el suministro de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL; de acuerdo con los plazos establecidos la cual será aplicada conforme al procedimiento establecido por el Gobierno del Estado de México.

Handwritten blue checkmark.

**CAPITULO 18. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.**

18.1 "Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Secretaría de la Contraloría, en términos de lo dispuesto por los Artículos 90, 91 y 92 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios".

18.2 La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.

Large handwritten signature in blue ink.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

- 18.3 Para estos casos, será aplicable la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

**CAPITULO 19. SUPUESTOS EN LOS QUE PODRÁ DECLARARSE SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

- 19.1 La Invitación Restringida podrá declararse desierta total ó parcialmente, cancelada o suspendida, por la convocante, en cualquier fase del procedimiento.
- 19.1.1 Cuando: Ningún oferente adquiera las bases de la Invitación Restringida.
- 19.1.2 Cuando en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no se presente propuesta alguna para efectuar la celebración del mismo.
- 19.1.3 Cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte ser solvente o ninguna de las propuestas evaluadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios reúna los requisitos exigidos en las bases de la Invitación Restringida o su precio no fuera aceptable.
- 19.1.4 Las especificaciones técnicas de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL solicitados por la convocante o el ofertado por los participantes, resulten imprecisas para su adecuada evaluación y valoración técnica; asimismo, propicie desigualdad de condiciones entre los oferentes participantes. En este caso el Comité de Adquisiciones y Servicios colegiadamente determinará las discrepancias que pudieran derivarse o tenerse.
- 19.1.5 Existan evidencias de arreglos entre oferentes para elevar el precio de la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL, objeto de la presente Invitación Restringida; o bien se manejen precios que no se ajusten a la realidad del mercado.
- 19.1.6 Exista alguna causa de fuerza mayor o de caso fortuito.
- 19.1.7 Se presuma la existencia de irregularidades graves, que afecten la correcta realización del procedimiento de la Invitación Restringida.
- 19.1.8 Cuando la MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL, motivo de la adquisición, deje de ser útil para los fines que fue requerido.
- 19.1.9 Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO 20. LUGAR Y FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y SU AUTORIZACIÓN.**

20.1 VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES.

- 20.1.1 La vigencia de las presentes bases, se limita a esta Invitación Restringida, únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron, según el recibo de pago correspondiente que se presente, o con base en el registro de pago en los archivos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 20.1.2 Las condiciones contenidas en las bases, sólo podrán modificarse por la convocante en la junta de aclaraciones; posterior a este acto, por ningún motivo podrán ser negociadas o modificadas.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2016  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

Las presentes bases se emiten de acuerdo con las características técnicas solicitadas por las Áreas Usuarias, establecidas en las solicitudes de adquisiciones de bienes y servicios correspondiente y bajo su total responsabilidad; por lo que cualquier aclaración al respecto debe realizarse a través de dichas áreas; emitiéndose las presentes el día **18 de Noviembre del año 2016**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

  
\_\_\_\_\_  
MARTIN RUIZ SANCHEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2018  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

### ANEXO UNO

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

N° DE PAT.	CLAVE	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GENERACIÓN DE VAPOR, LAVADORAS Y SECADORAS PARA EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
1		SECADORA DE 37KGTS AUTOMATICA, CONTROL DE PROCESADOR, SELECCIÓN DE CICLO CON UN SOLO BOTON, SENSOR DE EXTINTOR DE INCENDIOS, RODAMIENTOS SELLADOS, NUNCA NECESITAS LUBRICACIÓN Y MOTOR DE SERVICIO PESADO, INCLUYE DESINSTALACIÓN DE LAS ACTUALES SI FUERA NECESARIO, INSTALACIÓN, MANIOBRAS, REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	EQUIPO	2
2		LAVADORA INDUSTRIAL DE 25 KGS, AUTOMATICA MONTAJE SUAVE CON CAPACIDAD DE 55 LBS, MICROPROCESADOR, USO LIBRE, BIFASICA 220V Y GABINETE DE CERO Y 15 PROGRAMAS, INCLUYE DESINSTALACIÓN DE LAS ACTUALES SI FUERA NECESARIO, INSTALACIÓN, MANIOBRAS, REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	EQUIPO	2
3		GENERADOR DE VAPOR HUMEDO INDEPENDIZADO PARA MATACHANAS, INCLUYE FILTRAJE DE AGUA, TRAMPAS, REGULADORES DE VAPOR, INCLUYE, INSTALACIÓN, MANO DE OBRE, MANIOBRAS, REFACCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN	EQUIPO	3

**ANEXO DOS**  
**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS**  
**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, de Lerdo, México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016

**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En relación con la Invitación restringida Número \_\_\_\_\_, referente al giro de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_ (1), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Que oportunamente se recogieron las bases de la presente invitación restringida así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$ \_\_\_\_\_.

Que su representada ha cubierto sus obligaciones fiscales derivadas de su actividad comercial y se encuentra al corriente del pago de sus impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de la adjudicación contraída con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tiene participación servidores públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial; así como de los municipios de la entidad.

Que por este mismo medio otorga a favor del C. \_\_\_\_\_, (2) un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de ofertas y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la invitación restringida de referencia.

Que acepta expresamente que, la falta de veracidad de la información anotada y presentada, será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA (LEGAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

1. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIR LA PROPUESTA  
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

**ANEXO TRES**

**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016

**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO  
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación restringida Número \_\_\_\_\_ referente al giro de \_\_\_\_\_ el suscrito \_\_\_\_\_, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- A) Que en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_ cuenta con facultades suficientes para suscribir las ofertas presentadas en el acto adquisitivo de referencia así como para celebrar los contratos correspondientes.
- B) Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

- 1.- DOMICILIO FISCAL  
 CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO O DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_
- 2.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
 NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES \_\_\_\_\_
- 3.- ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS)  
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
 FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: \_\_\_\_\_  
 OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

- 4.- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS-COLECTIVAS)  
 APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_  
 APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_
- 5.- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS-COLECTIVAS)  
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_
- 6.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

C) Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación prevista en su favor.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA

**ANEXO CUATRO**

**LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIAS SIMPLES PARA SU COTEJO, Y SE DEVOLVERÁN LOS ORIGINALES A LOS INTERESADOS, O EN SU CASO LA CÉDULA DEL PROVEEDOR VIGENTE EN EL GIRO CORRESPONDIENTE**

1. CARTA EN LA CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA NO TENER RELACIÓN PERSONAL DE PARENTESCO HASTA DE SEGUNDO GRADO O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y SUS MODIFICACIONES, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES O, ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS, LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SERÁN A PARTIR DEL AÑO DE 1992.
3. CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE DICHA CÉDULA.
4. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
5. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA., SE ACEPTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL: PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Ó CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
6. CURRÍCULUM GENERAL DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
7. ADICIONALMENTE LAS EMPRESAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE.
8. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO (SOLO EN CASO DE QUE SU ACTA CONSTITUTIVA NO CUENTE CON EL SELLO DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO).
9. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE ENTERADA ANTE EL SAT O INSTITUCIÓN BANCARIA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.  
  
- Y LOS PAGOS PROVISIONALES DE LOS 3 MESES ANTERIORES AL MES EN QUE SE PUBLIQUEN LAS BASES.
10. COPIA DEL AVISO DE ALTA AL PADRÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL. LAS EMPRESAS CON DOMICILIO FISCAL FUERA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO PARA QUE EN CASO DE QUE REALICEN PAGOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS Y SUS COLATERALES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DARÁN DE ALTA EN EL PADRÓN ESTATAL Y CUMPLIRÁN CON EL IMPUESTO DE QUE SE TRATA.

Estos documentos, deberán ser incluidos dentro del sobre de la propuesta técnica.

NOTA: LA CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE SERÁ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ANEXO CINCO**

**FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN**

**DOCUMENTO DE INCLUSIÓN  
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	NO. DE INCLUSIÓN	NO. DE CONTRATO	
RELATIVO A			

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las aperturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento		
4. Buena calidad		
5. Pena convencional		
6. Ecología para empresas		
7. Fiscales		
8. Penal		
Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo \_\_\_\_\_ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total de este documento de Inclusión se disminuirá en proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

\_\_\_\_\_  
Nombre firma

INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO IR-016-2015  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

**ANEXO SEIS**

**AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS**

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL
AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLOGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLOGICAS) 425477 (PENALES)
CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) EMI-10129 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLOGICAS) EMI-10132 (PENALES)
FIANZAS ASECAM, S.A GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLOGICAS) 415,000 (PENALES)
FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLOGICAS)
PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO, FISCALES, ECOLOGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS) 741111 (AVERIGUACIONES PENALES)
FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLOGICAS) 99500AGEM (PENALES)
FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 2001EM (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLOGICAS) 5001EM (PENALES)
ACE FIANZAS MONTERREY S.A. DE C.V.	28000001998
HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLOGICAS) JGEMJ0001203 (PENALES)

23